



08-09-2021

Contaminación por amianto en Bahía

Fuente: <http://www.mpf.mp.br/grandes-casos/contaminacao-por-amianto-na-bahia>

Traductor: Francisco Báez Baquet
lacuentadelpaco@hotmail.com)

El amianto es un mineral barato, abundante en la naturaleza, pero muy peligroso.

Puede causar enfermedades graves como cáncer de pulmón y laringe y asbestosis (conocida como "pulmón de piedra").

Los efectos de la contaminación aparecen 30 años después de la exposición a la sustancia, lo que termina enmascarando el riesgo de este material.

El amianto tiene varias variedades, como crisotilo, tremolita y anfíbol, este último prohibido desde 1991 en Brasil.

En Bahía se explotó el amianto de tipo anfíbol de 1949 a 1971, en el entonces distrito de Bom Jesus.

Los trabajadores no usaron equipo de protección y estuvieron expuestos al material.

Los relaves de las minas, altamente tóxicos, fueron utilizados por la población para construir casas y carreteras.

Con el descubrimiento de una mina con mayor potencial en Goiás, la actividad en Bahía se cerró sin ningún cuidado, con tajos abiertos y sin impedimento de acceso.

Desde 2009, con la aparición de los primeros síntomas de enfermedades asociadas a la exposición al asbesto en la región de Bom Jesus, el Ministerio Público Federal (MPF), el Ministerio Público del Trabajo (MPT) y el Ministerio Público del Estado de Bahía actúan para defender la salud de las personas y del medio ambiente.

El esfuerzo arrojó algunos resultados, como la condena de las empresas a pagar más de R \$ 500 millones en indemnizaciones.

Se han identificado más de 60 personas con cambios de salud, como resultado de la exposición al asbesto.

Sin embargo, se estima que este número es mucho mayor.

Historia del caso

El amianto anfíbol fue explotado en Bahía desde 1949 hasta 1971 en el entonces distrito de Bom Jesus por la empresa Sama, actualmente subsidiaria de Eternit.

Con el descubrimiento de otra mina con mayor potencial en Minaçu, se terminó la exploración y se trasladó a Goiás.

En el momento de la actividad en Bahía, la empresa no usó equipos mínimos para proteger a los trabajadores y permitió que los residuos fueran utilizados en la construcción de carreteras y viviendas en las ciudades de Bom Jesus y Caetanos.

Además, la zona quedó completamente abandonada, con las excavaciones aún abiertas y los montones de relaves sin ningún impedimento al acceso de la población que vive en la región.

El polvo de amianto no tiene ningún daño visible inmediato para la salud de las personas expuestas.

El período de latencia de exposición se estima en 30 años, después de los cuales comienzan a aparecer cambios en la salud, principalmente vinculados a las vías respiratorias, como el cáncer de pulmón y el de laringe.

Ahora estamos viviendo el pico de la manifestación de los efectos de la exposición en la región.

En los años de 2009 y 2010, el Ministerio Público Federal (MPF) y el Ministerio Público del Estado de Bahía (MPBA) iniciaron dos acciones civiles públicas, para proteger la salud de los trabajadores y ciudadanos de Bom Jesus da Serra, Poções y Planalto, y buscar reparación ambiental del sitio del depósito.

En 2011, se firmó un Término de Ajuste de Conducta con el Ministerio Público de Trabajo.

En el documento, los municipios de Poções, Bom Jesus da Serra, Caetanos y Vitória da Conquista, así como el Estado de Bahía, asumieron compromisos para realizar reconocimientos médicos a los ex trabajadores del SAMA y otras personas potencialmente afectadas, con el fin de diagnosticar posibles enfermedades resultantes de la exposición al amianto y prescribir un tratamiento para ellas.

A partir de este convenio, el MPF, los Municipios de Poções, Bom Jesus da Serra, Caetanos y el Estado de Bahía firmaron un nuevo compromiso en una de las acciones públicas civiles, reforzando la estructura inicial de búsqueda activa que se lleva a cabo actualmente.

En los años de 2017 y de 2018, se mantuvieron las acciones.

De inmediato, el MPF logró condenar a Sama a pagar R \$ 500 millones y brindar 1,5 salarios mínimos y un plan de salud a los expuestos que tuvieran algún cambio en su salud.

Esta última parte de la sentencia se ha cumplido y actualmente atiende a 37 personas que ya han sido identificadas con algún nivel de alteración por exposición al amianto.

De este grupo de 37, se identificaron siete personas durante el proceso, cuando se realizó una encuesta en parte de la población.

Posteriormente, con la implementación efectiva de los beneficios, se descubrieron otras 30 personas con un informe ya positivo de algún cambio de salud, lo que permitió ampliar el número de beneficiarios.

Cada beneficiario tiene su propio proceso, con comprobación de su enfermedad.

Sama ha estado buscando la suspensión del pago, en cada caso.

Continúa la actividad de identificación.

El frente principal de trabajo lo lleva a cabo un consejo médico integrado por tres médicos estatales y otro designado por Sama, que evalúa la población de Bom Jesus da Serra, Planalto y Poções después de un cribado realizado por las secretarías municipales.

El paciente se somete a una consulta con un neumólogo, se le realizan pruebas de espirometría, radiografía y tomografía y, al final, se somete a una evaluación por parte del consejo médico.

Como la manifestación de la exposición no es inmediata, la perspectiva es que esta evaluación se repetirá anualmente.

El MPF y el Ministerio Público de Trabajo (MPT) realizan reuniones mensuales para monitorear la evolución del trabajo con los actores involucrados: Sesab, alcaldías de Bom Jesus, Planalto, Poções y Vitória da Conquista y asociación de personas expuestas (Avicafe).

El frente alternativo de identificación, se da a través de la búsqueda de exámenes ya realizados por la empresa a ex trabajadores.

A partir de un documento al que tuvo acceso el MPF, se estima que alrededor de 600 personas ya han sido identificadas, con algún cambio de salud.

El proceso que se ocupa de la reparación ambiental, condenó a Sama y a otra gran empresa que operaba en el sector, Saint Gobain, a pagar R \$ 30 millones.

El tribunal también ordenó a las dos empresas imputadas, retirar los relaves de su ubicación, rodear el área, reconstruir las casas que usaban asbesto en su trabajo y reevaluar otras áreas sospechosas de contaminación, como caminos vecinos y fuentes de agua.

La recuperación ambiental determinada por el Juzgado de Primera Instancia, fue suspendida por el Juzgado Regional Federal de la 1ª Región, a solicitud de las empresas, decisión que aún se encuentra sujeta a apelación.

El amianto en Brasil:

El amianto tiene varias variedades, como crisotilo, tremolita y anfíbol, este último prohibido desde 1991 en Brasil.

La producción, venta y uso de amianto de la variedad crisotilo (amianto blanco) está prohibida desde 2017, por decisión del Tribunal Supremo (STF).

En la sentencia de Acción Directa de Inconstitucionalidad (ADI) 3937, el STF declaró la inconstitucionalidad de una disposición de la Ley Federal No. 9.055 / 1995, que autorizaba el uso de amianto.

El STF entendió que la producción, venta y uso de esta sustancia, que ha demostrado ser cancerígena, viola los derechos

fundamentales a la salud, la protección contra los riesgos laborales y el medio ambiente, previstos en la Constitución.

Por decisión del STF, el Congreso Nacional y las Asambleas Legislativas no pueden promulgar leyes federales o estatales que autoricen el uso del material.